

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad		UNIDAD DE ADQUISICIONES		
UACI del Hospital San Rafael		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		PREVISION NO.20254118
<b>ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</b>				
Lugar y Fecha:		Santa Tecla 23 de Mayo del 2012		No.Orden:222/2012
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
IMPORTACIONES GLOBALES, S.A. DE C.V.				
CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria-Compra de Electroválvula	-	-
2	Cada Uno	S/C. Electroválvula triple de plástico de 24 D.C. para equipo de esterilizador. Mea. Matachana. Modelo: 1010V-2 .O: España.	\$294.70	\$589.40
-	-	TOTAL.....	-	\$589.40
SON: quinientos ochenta y nueve 40/100 dolares				
OBSERVACION: Entrega: 1-15 D.H Para efectos de pago facturar (Consumidor Final) a nombre de Tesorería del Hospital Nacional San Rafael, presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura el # de Orden de Compra # 222/2012, Solicitud de Cotización # 114/2012 y Solicitud de Compra # 128/2012, de Mantenimiento. EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES SE HARA EFECTIVO DENTRO DE LOS 60 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y ACTA DE RECEPCION DEL BIEN O SERVICIO.				
LUGAR DE ENTREGA:Almacén General del Hospital				
  Jefe UACI		  TITULAR Carlos E. Melendez Q		
  JEFE UFI		25 MAY 2012  Importaciones Globales, S.A. de C.V. Suministrante		

Elabomdn por...

La administración de la **Orden de Compra N° 222/2012**, estará a cargo del Jefe de Mantenimiento, Ing. **José de Jesús Lara**, de este Hospital, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el instructivo UNAC N° 02/2009 de las Normas para el seguimiento de los contratos y Art. 82 Bis de la LACAP.

**Fondo General.**

Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, por favor sacar **QUEDAN** inmediatamente, después de i entregar satisfactoriamente el producto o servicio y traer sello, para sellar Acta de Recepción.

23/05/12  
7:10 PM